



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01987206- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. PARRA-GUTIÉRREZ-CATRICHEO-VILO-

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01987206- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de las/os agentes JUAN JAIME PARRA, HERMINDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ, MÓNICA INES CATRICHEO, GABRIEL ALEXIS VILO, Administrativas/os y Auxiliares Administrativas/os, respectivamente, de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, perteneciente a la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por haber sido designados como Jefe de Departamento Nivel Central de Registro, Jefe de Departamento de Nivel Central de Control, Jefe de Departamento de Desarrollo Administrativo de la Dirección General de Despacho y Jefe de Sector Nivel Central de Gestión Administrativa de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja del cargo de conducción oportunamente otorgado a la agente CARINA ALEJANDRA ZERILLO LOMBARDO (Legajo N° 967218 - CUIL N° 27-22473331-9 - Categoría AD3 - Planta Permanente), realizado mediante Resolución RESOL-2022-669-E-NEU-MS, como Jefe de Departamento Nivel Central-Departamento de Registro (JCD), de la Dirección General de Despacho;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, tramitado mediante Decreto DECTO-2022-1332-E-NEU-GPN, del agente ARNALDO ALEXANDER WINTHER CELEDON (Legajo N° 954845 – CUIL N° 20-33280038-9 – “Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Control (JCD), secuencia 0001”, Categoría AD2);

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, tramitado mediante Decreto DECTO-2022-1647-E-NEU-GPN, de la agente MARIA DE LOS ÁNGELES RAMIREZ (Legajo N° 738821 – CUIL N° 27-25725691-5 – “Jefe de Departamento Nivel Central – Departamento de Desarrollo Administrativo (JCD), secuencia 0003”, Categoría AD1);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a las/os agentes PARRA, GUTIÉRREZ, CATRICHEO, VILO la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% y 25% del básico PF5, dado que los mismos ocuparán Jefaturas de Departamento y Sector, respectivamente, en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DÉSE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma en la Planta Funcional de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud, al agente JUAN JAIME PARRA (Legajo N° 666870 – CUIL N° 20-14761253-3 - Categoría AD3 – Planta Permanente), en el puesto “Jefe de Sector Nivel Central – Sector Ingreso y Egreso de Documentación (JCS), secuencia 0001”, de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General de Despacho de la Subsecretaría de Salud, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **ASÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma a las/os agentes que a continuación se mencionan, en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, aprobada por Decreto N° 175/20, en las respectivas Direcciones, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

**JUAN JAIME PARRA** (Legajo N° 666870 – CUIL N° 20-14761253-3 - Categoría AD3 – Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Control (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA) secuencia 0005”, en la Dirección de General de Despacho.

**HERMINDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ** (Legajo N° 421199 – CUIL N° 27-21387749-1 - Categoría AD2 – Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Registro (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0002”, en la Dirección General de Despacho.

**MÓNICA INES CATRICHEO** (Legajo N° 185545 – CUIL N° 27-24825620-1 - Categoría AD2 – Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Desarrollo Administrativo (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción, equivalente al 38% del Básico PF5), de la Ley 3118;

quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0001”, en la Dirección General de Despacho.

**GABRIEL ALEXIS VILO** (Legajo N° 941812 – CUIL N° 20-34812760-9 – Categoría AD2 – Planta Permanente), en el Puesto de “Jefe de Sector Nivel Central – Sector Ingreso y Egreso de Documentación (JCS), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo (AAA) secuencia 0004”, en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas.

**Artículo 3°: DETERMÍNASE** que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.